

ORD. N° 1467
ANT.: Bases de la propuesta pública para los "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Aseo de Ferias"
Rol 2124-12 FNE.
Su Ord. N° 2529 de 16 de octubre de 2012.
MAT.: Informa.

Santiago, 19 de octubre de 2012

DE : SUBFISCAL NACIONAL

**A : SR. EDUARDO SUAREZ MARILEO
ALCALDE (S) I.M. DE LO PRADO
SAN PABLO N° 5959
LO PRADO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Por oficio Ord. N° 2529 recibido el 17 de octubre, se han remitido a esta Fiscalía una nueva versión de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública del Antecedente, con el objeto de establecer si su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006, en adelante las "Instrucciones Generales".

En particular, de la lectura del cronograma propuesto se observa que sólo mediarán 33 días entre la fecha de publicación de la licitación y la fecha de apertura de las ofertas, dicho plazo vulneraría el Resuelvo N° 3 de las ya citadas Instrucciones "3°.- Las municipalidades deberán publicar el llamado a licitación que realicen, con una anticipación mínima de 60 días corridos previos a la fecha prevista para la recepción de ofertas, en al menos dos diarios de circulación nacional o, alternativamente, en uno de circulación nacional y en otro de circulación en la región que corresponda. A la fecha de las publicaciones, las respectivas bases de licitación deberán estar disponibles para los interesados;".

Por lo anteriormente expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del Decreto Ley N° 211, solicito al señor Alcalde corregir tal situación, sin restringir el plazo considerado desde la adjudicación hasta la puesta en marcha de la concesión.

Esto porque, reducir el número de días entre la adjudicación hasta el inicio de los servicios, podría erigirse como una barrera de entrada a nuevos participantes, cuestión que fue señalada en el Resuelvo 6° de las Instrucciones de Carácter General, al indicar que "las municipalidades no podrán imponer a los interesados en participar en una licitación exigencias que otorguen ventajas artificiales o que reduzcan injustificadamente el número de potenciales participantes en la licitación respectiva".

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


JAJME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL

REPUBLICA DE CHILE
* SUBFISCAL NACIONAL *
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Coordinador FNE
Paulo Oyanedel
Fono: 7535602 - 604